

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1304/1963, de 3 de junio, por el que se declaran diez días de luto nacional con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Juan XXIII.

Como testimonio del profundo dolor que la Nación española siente por el fallecimiento de Su Santidad Juan XXIII,

Vengo en disponer:

Artículo primero.—Se declaran diez días de luto nacional desde la fecha hasta el 12 inclusive. Durante ellos la bandera nacional será izada a media asta en los edificios públicos y buques de la Armada.

Artículo segundo.—Durante el día de la fecha se suspenderán todos los espectáculos públicos.

Artículo tercero.—En las capitales de provincia y en aquellas localidades residencia de Autoridades Militares de categoría de Capitán General se celebrarán solemnes honras fúnebres por el terno descanso de Su Santidad. Igualmente se celebrarán en cada Ayuntamiento funerales populares con la misma intención.

Artículo cuarto.—Los Oficiales Generales, Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, así como los funcionarios públicos, llevarán en sus uniformes, durante estos diez días, un brazal de crespón negro de ocho centímetros de ancho en el brazo izquierdo por encima del codo. El luto sin uniforme será el ordinario de corbata negra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

("B. O. del E." de 4-VI-63.)

GOBIERNO CIVIL

Telegrama del Ministro de la Gobernación a los Gobernadores Civiles

Telegrama - circular enviado por el Ministro de la Gobernación a los Gobernadores Civiles de todas las provincias y delegados del Gobierno en Ceuta y Melilla:

"De conformidad a lo previsto en el Decreto de esta fecha que publicará el "Boletín Oficial" de mañana, día 4, se declaran días de luto nacional hasta el 12 inclusive, izándose a media asta la bandera nacional en edificios públicos. Salvo en capitales provinciales donde residen Autoridades Militares con categoría Capitán General los Gobernadores Civiles organizarán solmenes funerales oficiales para miércoles, día 5, a las doce de la mañana. Igualmente se procederá por los Ayuntamientos que no sean capitales de provincia o localidades con residencia de Autoridades Militares de la categoría señalada. Todos los Alcaldes invitarán al vecindario a que haga patente sentimiento colocando lazos o crespones negros en los balcones. Funcionarios públicos con uniforme llevarán hasta el día 12 inclusive un brazal de crespón negro de ocho centímetros de ancho en el brazo izquierdo, por encima del codo. El luto del resto de funcionarios será de corbata negra. Todo ello en testimonio del profundo dolor de la nación española por fallecimiento de Su Santidad el Papa Juan XXIII. Saludole, Camilo Alonso Vega."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general co-

nocimiento y a los oportunos efectos.

Oviedo, 4 de junio de 1963.—El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE VILLAVICIOSA

Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada en autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado a Instancia de don Pedro Alvarez Ramón, mayor de edad, casado, industrial de esta vecindad, calle Cervantes 3, contra otros y doña Gudelia Rodríguez Sánchez, viuda, propietaria y en la actualidad ausente de esta villa sin que conste su domicilio.

Sobre acción negatoria de servidumbre sobre la finca El Bodegón señalada con el núm. 6 de la calle Balbín Busto de esta villa para que se declare:

1.º—Que el solar del actor es libre de toda servidumbre de paso, ni de ninguna especie a favor de la cuadra limítrofe de los demandados.

2.º—Se condene a este a que pase por tal declaración.

3.º—Se le aperciba que en lo sucesivo se abstenga de perturbar el derecho del actor por el uso de supuestas servidumbres.

Subsidiariamente para el caso de que el Juzgado no estimase el anterior pedimento, que se declare la innecesidad de la servidumbre por darse el caso del artículo 568 del Código Civil y formar una sola finca la cuadra con el patio y casa de la propiedad de la contraparte que litiga

con camino público y se decrete su extinción, con devolución de lo que los anteriores titulares del pleno dominio hubieren recibido de adverso, en su caso.

En dichos autos se ha señalado para la celebración del juicio la hora de doce del día catorce de junio próximo en la Sala de Audiencia del Juzgado Municipal de Villaviciosa (Oviedo), sita en los bajos del Ayuntamiento de esta villa.

A fin de citar a dicha demandada se libra la presente haciendo constar que quedan las copias en esta Secretaría.

Villaviciosa, 25 de mayo de 1963.—El Juez Municipal.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

HOSPITAL GENERAL DE ASTURIAS

Organo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración del Organo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Excm. Diputación de Oviedo, en la sesión de 28 de marzo de 1963, se convoca Concurso-oposición para proveer una plaza de Médico de los Servicios de Traumatología y Ortopedia del Hospital General de Asturias, que se cubrirá de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1 El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 1.º de octubre de 1963, debiendo las mismas dirigirse al Presidente del Consejo de Administración, acom-

pañando a la misma los siguientes documentos:

1.2 Memoria:

Extensión ilimitada.

Formato:

Cuartilla holandesa, doble espacio, dejando un margen sin escribir de 1/3 a la izquierda.

Guión-sumario detallado con indicación de la página donde se encuentra el tema.

Bibliografía utilizada al fin específico de elaboración de la Memoria numerada.

Toda cita textual deberá ser entrecorrida y con el número correspondiente al autor (según bibliografía), entre paréntesis.

Toda cita conceptual llevará entre paréntesis el número del índice bibliográfico que corresponda.

No deberá darse ninguna cita bibliográfica cuyo número no conste en el texto.

El contenido de la Memoria, versará sobre:

- a) Concepto y contenido de la especialidad.
- b) Ideas sobre Organización de un Servicio de Traumatología.
- c) Normas para el buen funcionamiento administrativo del servicio.
- d) Normas para el buen funcionamiento técnico.

1.3 Curriculum vitae, extenso y con todo detalle, que no se limitará por otra parte a una simple enumeración de méritos y otras circunstancias personales, sino que comprenderá una justificación y valoración de aquellos extremos que el concursante estime conveniente a los fines de la convocatoria, poniendo de relieve en el mismo, la formación especializada específica y entrenamiento prolongado en centros solventes, enumerando dichos centros y personas con quienes se ha formado y trabajado haciendo constar la dirección postal de los mismos.

1.4 Lista exhaustiva de temas teóricos de la disciplina que el concursante estaría dispuesto a contestar por escrito en el plazo de dos horas.

1.5 Inventario de técnicas, procedimientos y métodos prácticos que el concursante domina y estaría dispuesto a realizar en una prueba práctica.

1.6 Comentarios al Reglamento de los Servicios Benéficos-Sanitarios a cuyos efectos podrán solicitar un ejemplar al Dpto. de Personal del Hospital General de Asturias, todos aquellos que de-

seen participar en el presente Concurso-oposición.

1.7 La Memoria, curriculum vitae extenso, lista exhaustiva de temas teóricos, inventario de técnicas y los comentarios al Reglamento de los Servicios, así como un índice de los trabajos científicos y publicaciones del aspirante, deberán ser remitidos por sextuplicado, encuadrados en un solo ejemplar cada copia, en cuya cubierta conste el nombre del opositor y el nombre de la plaza.

1.8 Los trabajos científicos, publicaciones en general, así como los certificados y títulos justificantes de los extremos expuestos en el curriculum vitae, se remitirán en una separata, o copia literal de los mismos, al objeto de poder ser estudiados y analizados por el Tribunal.

2 Ejercicios:

Los ejercicios del Concurso-oposición serán los siguientes:

2.1 Ejercicio y comentario oral del curriculum vitae. Terminada la exposición, el Tribunal interrogará al opositor sobre los extremos de la misma.

2.2 Exposición y comentario oral de la Memoria presentada, en el plazo máximo de una hora. Terminada la exposición, el Tribunal interrogará al opositor sobre los extremos de la misma.

2.3 Ejercicio por escrito sobre el temario teórico presentado por el opositor, desarrollando seis temas, tres insaculados y otros tres seleccionados por el Tribunal. Para cada tema el opositor dispondrá de dos horas. El Tribunal podrá señalar otro temario complementario para desarrollar por todos los concursantes los mismos temas sacados a suerte.

2.4 Ejercicio práctico sobre el temario práctico presentado por el opositor. El Tribunal podrá señalar los ejercicios prácticos complementarios que crea convenientes. En estos ejercicios prácticos se tenderá en la medida de lo posible, a que recaigan sobre el mismo caso, diseñándolos de tal forma que se garantice la más objetiva comparación entre los aspirantes.

2.5 Entrevista con el Tribunal en la forma que éste establezca, para valorar las condiciones humanas del aspirante y su captación de los principios que se desprende del estudio del Reglamento de los servicios que el aspirante deberá conocer.

2.6 El orden de los ejercicios será fijado por el Tribunal.

2.7 Recibida la documentación de los opositores, el Tribunal valorará técnicamente a los mismos antes del comienzo de las oposiciones, a la vista de la formación, Memoria y temarios presentados.

La declaración de admisibilidad o inadmisibilidad, acordada por el Tribunal es inapelable, y será comunicada a los interesados antes de comenzar el ejercicio.

Entre otros extremos, la declaración anterior se basará en:

Una valoración de la calidad de los centros y personas con que se haya formado.

Factores tanto por duración como por calidad en su formación práctica, que den suficiente respaldo técnico a su formación teórica.

Referencias de los centros donde se haya formado.

Formación y práctica de la especialidad de una manera continuada en centros hospitalarios de reconocida solvencia.

2.8 Los señores opositores se presentarán, para iniciar los ejercicios, el día 28 de octubre de 1963, a las diez de la mañana, en el Hospital General de Asturias.

2.9 Los trabajos científicos, Memoria, publicaciones y demás documentos, estarán depositados en poder del Secretario del Tribunal desde el momento del comienzo de las Oposiciones, y permanecerán hasta el fallo del mismo a disposición de los señores oponentes.

2.10 De los ejercicios escritos de los señores opositores, se sacarán copias a máquina, debidamente autenticadas, por el Secretario del Tribunal, que se pondrán en poder de los señores opositores y de los distintos miembros del Tribunal.

3 En este Concurso-oposición, todos los ejercicios podrán ser eliminatorios y el Tribunal podrá en cualquier momento del curso del mismo formular propuestas de nombramiento sin necesidad de cumplimentar todas las pruebas previstas, por resolución motivada a la vista de las condiciones cualificadas de alguno de los aspirantes. Una decisión resolutoria de este tipo podrá tomarse solamente por unanimidad del Tribunal.

4 La plaza está remunerada con 10.000 pesetas, para una dedicación de ocho horas mínimas diarias, más la cantidad que le corresponda por la asistencia a los pacientes que devenguen honorarios médicos, según (ver cláusula 5).

5 El desempeño de esta plaza es incompatible con el ejercicio profesional por cuenta de cualquiera otra Entidad, pública o privada. No obstante, es compatible con el ejercicio privado de la profesión a cuyos efectos el Hospital proporcionará un consultorio adecuado. En este último caso, los honorarios profesionales por atención a pacientes privados se devengarán según la tasificación y normas que establezca el Consejo de Administración.

6 El opositor que obtuviese la plaza quedará vinculado al Organismo de Gestión mediante la celebración de un contrato por cinco años de duración, prorrogable por otros cinco.

7 El Tribunal de este Concurso-oposición estará constituido por:

Don José García Bernardo y de la Sala, Presidente del Consejo de Administración. Suplente: don Ramón Muñoz y Bernaldo de Quirós.

Don Alfonso Argüelles Eguibar, miembro del Consejo de Administración. Suplente: don Eladio de la Concha.

Don Carlos Soler-Durall, Gerente en funciones.

Don Juan Plaja Masip, Jefe de Sección del Dpto. de Rehabilitación.

Don Francisco García Díaz, del Dpto. de Traumatología y Ortopedia.

Doctor don Juan García Castaño, Catedrático de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Actuando de Secretario el del Consejo de Administración que lo es de la Corporación.

Oviedo, 2 de mayo de 1963.— El Presidente del Consejo de Administración, José García y Bernardo de la Sala.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Oviedo por la que se señalan lugar y hora para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes que se citan, afectados por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. entre Ujo y Avilés, de la "Empresa Nacional de Electricidad, S. A."

Por Decreto de 18 de mayo de 1961 se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones forzosas que

se efectúen a favor de las instalaciones de la "Empresa Nacional de Electricidad S. A.", ya declaradas de "Interés Nacional". De acuerdo con lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes afectados y figurados en la relación que se acompaña, los días y horas que también se expresan, del próximo mes de junio.

Por tanto se advierte a los propietarios, así como a los representantes de la Empresa solicitante, Autoridades Municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expresados actos, que deberán constituirse en los predios citados los días y horas que se señalan, pudiendo hacer uso de los derechos que se especifican en el artículo 52 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 28 de mayo de 1963.—
El Ingeniero Jefe.

Relación de bienes que se citan

Número de la finca, propietario, domicilio, situación de la finca (pueblo, Ayuntamiento), nombre de la finca, superficie en hectáreas (total, a ocupar), objeto de la expropiación, linderos, cultivo, día y hora, es como sigue:

1.—Doña Cándida Alvarez Suárez, de calle La Fruta, número 31 (Avilés), en Trasmonte-Trasona (Corvera), "Los Heros", 0.40.50 y 0.01.40, paso de línea. Linda al Norte, Alvaro Mariona; Sur, Manuel Fernández Rodríguez; Este, Emilio Muñoz y más de Alvera, y Oeste, Vicente Solís Areces y Angel Solís, a labor y prado. El día 8 de junio a las 10 horas.

Arrendatario: doña Encarnación Suárez Suárez, de Trasmonte (Trasona).

—:—

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Oviedo por la que se señalan lugar, día y hora para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes que se citan, afectados por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 50 KV. con origen en la Subestación de Corvera (Avilés), de la "Empresa Nacional de Electricidad" y su término en la Subestación propiedad de la "Empresa Nacional del Aluminio S. A.", situada en las

Marismas de Recastrón, en el mismo concejo.

Por Decreto de 18 de mayo de 1961 se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones forzosas que se efectúen a favor de las instalaciones de la "Empresa Nacional de Electricidad, S. A.", ya declaradas de "Interés Nacional".

De acuerdo con lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se han señalado por esta Delegación los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de junio de 1963 para el levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes afectados que figuran en la relación que a continuación se inserta.

Por tanto se advierte a los propietarios, así como a los representantes de la Empresa solicitante, Autoridades Municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expresados actos, que deberán constituirse en los predios citados, los días y horas que se señalan, y que podrán hacer uso de los derechos que se especifican en el artículo 52 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 3 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe.

Relación de bienes que se citan

Número de la finca, propietario, domicilio, pueblo, Ayuntamiento, nombre de la finca, superficie en hectáreas (total, a ocupar), objeto de la expropiación, cultivo, linderos, llevador, día y hora, es como sigue:

2 y 3.—Manuel Díaz y Francisco Arango, de Villazón (Salas), en Navarro (Avilés), "Estrellín", 34.29.26 y 0.20.00, apoyo y paso de línea, a eucaliptal. Linda al Norte, Ensenada de la Granda; Sur, Luis Alvarez y Ensenada del Estrellín; Este, José María Graiño, y Oeste, Marisma de la ría de Avilés y finca de esta procedencia. El día 17 de junio a las 10 horas.

6.—Hdos. de Benigno Inclán Inclán y herederos de Alejandro Inclán González, de Barredo-Nieva, en Ambiedes (Gozón), "Ferrán" 10.00.00 y 0.49.50, paso de línea 2 apoyos, a eucaliptos y pinos. Linda al Norte, herederos de Alejandro Inclán y ENDASA; Sur José Graiño y otros; Este, José García Alonso, y Oeste, José Graiño. Llevadores: hijos de Leonor Gutiérrez, de Barredo (Gozón) y

Julio Alvarez Muñoz, de Barredo (Gozón). El día 17 de junio a las 12 horas.

9.—José Manuel Granda Valdés y Carmen González Prendes, de Barredo, Marcos González del Valle, de ignorado paradero, en Ambiedes (Gozón y Avilés), "Rozza de Ferrán", 0.28.00 y 0.04.50, paso de línea y apoyo, a eucaliptal y matorral. Linda al Norte, Ramón Alvarez García; Sur, Benigno Gutiérrez García; Este, Francisco García Alonso, y Oeste, Ramón Alvarez García. El día 17 de junio a las 15.30 horas.

11.—Herederos de Maximino García Fernández, de Barredo, en Barredo (Gozón), "El Trambuejo", 0.18.87 y 0.01.50, paso de línea, a eucaliptos. Linda al Norte, camino de Peñuria; Sur, María Gutiérrez; Este, Rafael Fernández Suárez, y Oeste, Agustín Fernández Gutiérrez. El 17 de julio a las 17.30 horas.

13.—Rafael Fernández Suárez, de B. El Cueto-Valliniello (Avilés), en San Pedro Navarro (Avilés), "Peñuria", 0.16.48 y 0.03.45, paso de línea, a prado. Linda al Norte, camino de Peñuria; Sur, Vicente López Jove; Este, Marcelino Fernández Suárez, y Oeste, Francisco García Alonso. El día 18 de junio a las 10 horas.

14.—Marcelina Fernández Suárez, de Avedina Gijón, Transportes Urrutía, 1.º, derecha, en San Pedro Navarro (Avilés), "Las Paciones de Peñuria", 0.31.45 y 0.06.75, paso de línea, a prado. Linda al Norte, camino de Peñuria; Sur, Vicente López Jove; Este, herederos de Ramón González Fernández y Oeste, Rafael Fernández Suárez. El día 18 de junio a las 12 horas.

16.—José Granda Valdés, de Barredo (Gozón), en San Pedro Navarro (Avilés), "La Pación de Peñuria", 0.50.00 y 0.06.00, paso de línea y apoyo, a prado. Linda al Norte, camino de Peñuria; Sur, Pedro Muñoz Muñoz; Este, Ramón Muñoz Suárez, y Oeste, Ramón Fernández González. El 18 de junio a las 15.30 horas.

17.—Ramón Muñoz Suárez, de Taviella (Avilés), en San Pedro Navarro (Avilés), "La Pación de Peñuria", 1.87.50 y 0.20.25, paso de línea, a prado. Linda al Norte, camino de Peñuria; Sur, Ramón Alvarez García; Este, Pedro Muñoz Muñoz, y Oeste, José Granda Valdés. El 18 de junio a las 17.30 horas.

19.—Pedro Muñoz Muñoz y Vicente Muñoz López, de Plaza Gordón, 2 (Madrid), en San Pe-

dro Navarro (Avilés), "Pación de Arriba", 0.40.88 y 0.06.30, paso de línea, a prado. Linda al Norte, camino; Sur, José Alvarez Lorenzana; Este, Manuel Suárez Pérez, y Oeste, Manuel Suárez Pérez. Llevador: José Fernández González, de Fondo Valliniello. El día 19 de junio a las 10 horas.

20.—Rafael Fernández Suárez, de B. El Cueto-Valliniello (Avilés), en Ambiedes (Gozón), "El Regato", 0.56.00 y 0.11.25, paso de línea y apoyo, a prado. Linda al Norte, camino de Peñuria; Sur, arroyo del Favar; Este, carretera a San Martín de Podes, y Oeste, Vicenta López Jove. El 19 de junio a las 12 horas.

21.—Rafael Fernández Suárez, de B. El Cueto-Valliniello (Avilés), en Ambiedes (Gozón), "Llosa", 0.88.00 y 0.06.75, paso de línea, a prado. Linda al Norte, Vicenta López Jove; Sur, José María García Alonso; Este, José María García Alonso y José María Gutiérrez García, y Oeste, carretera a San Martín de Podes. El día 19 de junio a las 15.30 horas.

24.—Carlos, Luis, María Teresa y Angel Vicente Muñoz García y Pedro Muñoz Muñoz, de Plaza Cordón, 2 (Madrid), en San Pedro Navarro (Avilés), "La Terrona", 5.03.20 y 0.16.80, paso de línea y apoyo, a labradío, prado, roza y eucaliptos. Linda al Norte, Santiago González; Sur, Juan Rodríguez; Este, Colegiata de Pravia, y Oeste, Pedro Fernández Perdones. Llevador: Marcelina Fernández García, de Taviella (Avilés). El día 19 de junio a las 17.30 horas.

33.—Javier Cabanillas Vereterra, de Plaza Porlier, 3 (Oviedo), en Ambiedes (Gozón), "El Palomo", 14.96.52 y 0.98.40, paso de línea y 2 apoyos, a prado, labor y eucaliptos. Linda al Norte, carretera a Luanco; Sur, Eladio, Urbano y Emilia Muñoz Fernández; Este, los mismos, y Oeste, Ramón Alvarez Fernández. Llevadores: Etlvina Cuervo Iglesias, de El Palomo (Gozón) y Valentín Menéndez Fernández, de El Palomo (Gozón). El día 20 de junio a las 10 horas.

36.—Jesús Alvarez Furundarena, de calle Río San Martín, 117, primero (Avilés), en Ambiedes (Gozón), "Abule de Arriba" 0.25.00 y 0.05.60, paso de línea y apoyo, a prado. Linda al Norte, Agustín Artime García; Sur, herederos de Manuel García López y José Alvarez Suárez; Este, Leandro Artime García, y Oeste,

Victorio Solís Alvarez. El día 20 de junio a las 12 horas.

38.—Herederos de Manuel García López, de Bar Valle (Llaranes) y Manuel García Solís, de Gudín (Trasona), en Ambiedes (Gozón), "Cierro Abule", 0.62.90 y 0.12.00, paso de línea, a eucaliptos y pinos. Linda al Norte, Agustín Artime García; Sur, camino y Nicasio de la Vega; Este, José Suárez Suárez, y Oeste, camino y Nicasio de la Vega. Llevador: Brígida Pérez García, de Bar Valle (Llaranes). El día 20 de junio a las 15,30 horas.

40.—Nicasio de la Vega González y Juan Ramón de la Vega García y otros, de Valliniello (Avilés), en San Pedro Navarro, Ambiedes y Trasona (Gozón), "Las Campas", 16.15.84 y 0.19.50, paso de línea, a eucaliptos y pinos. Linda al Norte, camino de los Campos; Sur, herederos de Manuel Gutiérrez y otros; Este, herederos de Manuel Gutiérrez, y Oeste, camino de los Campos. El día 20 de junio a las 17,30 horas.

41.—Herederos de Manuel Gutiérrez Fernández, de Bardasquada de Abajo (Gozón), en Ambiedes (Gozón), "El Hervido", 0.60.30 y 0.05.25, paso de línea, a eucaliptos y pinos. Linda al Norte, Nicasio de la Vega; Sur, herederos de Ramón Solís; Este, camino de los Campos, y Oeste, herederos de Ramón Solís. El día 21 de junio a las 20 horas.

45.—Herederos de María García Alvera Núñez de Villavicencio, de Enrique Cangas, 28 Gijón), en 0.37.76 y 0.04.20, paso de línea y apoyo, a eucaliptos y pinos. Linda al Norte, Manuel Ovies García; Sur, José Fernández González; Este, Gabino Suárez, y Oeste, herederos de Ramón Solís. Llevador: Rafael García González, de Bardasquada de Abajo (Gozón). El día 21 de junio a las 12 horas.

48.—Herederos de Manuel Gutiérrez Fernández, de Bardasquada de Abajo (Gozón), en Ambiedes (Gozón), "El Hervido" 0.60.30 y 0.18.00, paso de línea, a eucaliptos. Linda al Norte Rafael García y Sabino Suárez; Sur, camino; Este, camino y Rafael García, y Oeste, Rafael García. El día 21 de junio a las 15,30 horas.

49.—Victorio Solís Alvarez de Logrezana-La Barca (Trasona), en Bardasquada (Gozón), "Las Huelgas", 0.50.32 y 0.09.75, paso de línea a eucaliptos. Linda al Norte, camino público; Sur, Cándida Avilés y Celestina Suárez Díaz; Este, camino, y Oeste Ra-

fael García y Celestina Suárez Díaz. El día 21 de junio a las 17,30 horas.

51.—Manuel Suárez Pérez, de La Reguera-Villanueva (Gozón), en La Reguera (Gozón), "Tras los Troncos y Las Huelgas", 3.75.00 y 0.36.00, paso de línea, a eucaliptos. Linda al Norte, Herederos de Suárez Solís y camino a Bardasquada; Sur, José Zamora y camino a Bardasquada; Este, herederos de Suárez Solís y camino real, y Oeste, herederos de Suárez Solís. El día 22 de junio a las 9,30 horas.

52.—Herederos de María García Alvera Núñez de Villavicencio, de Enrique Cangas, 28 (Gijón), en Trasona (Gozón), "La Huerta, El Granjín y otras sitas en el Coto Redondo de El Villar, 6.25.00 y 0.45.00, paso de línea, a labor, prado, pomares, castaños y eucaliptos. Linda al Norte, Manuel Suárez Pérez; Sur, ENSIDESA; Este, ENSIDESA, Jesús Alvarez Furundarena, Benjamín Fernández y otros, y Oeste, Manuel Suárez Pérez. Llevadores: Manuel Fernández Suárez, de Villar (Gozón) y José Fernández Rodríguez, de Villar (Gozón). El día 22 de junio a las 11 horas.

63.—Casimira Guardado Muñiz, de Tarín-Trasona (Corvera), en Trasona (Corvera), "Carbayedo", 0.04.90 y 0.01.68, paso de línea, a labor y monte bajo. Linda al Norte, ENSIDESA; Sur, Manuel Fernández Rodríguez; Este, José Menéndez, y Oeste, Manuel Fernández Suárez. El día 22 de junio a las 12,30 horas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

Subasta

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de abril de 1963 y los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º — Objeto de licitación. — Obras de reforma y ampliación de la Escuela Mixta y Vivienda de Maestra de Bonielles.

2.º — Tipo de licitación. — Doscientas cincuenta y cinco mil

doscientas dieciséis pesetas y 24 céntimos.

3.º — Plazo. — La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de seis meses.

4.º — Pagos. — Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto Municipal.

5.º — Proyecto y Pliego de Condiciones. — Están de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento.

6.º — Garantía provisional. — del 3% que asciende a 7.656,50 pesetas.

7.º — Garantía definitiva. — Del 6%, que asciende a 15.313,00 pesetas y prestará el adjudicatario.

8.º — Modelo de proposición. — Don....., con domicilio en....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar toma parte en la subasta de las obras de reforma y ampliación de la Escuela Mixta y Vivienda de Maestra de Bonielles, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm....., de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del Carnet de Empresa, con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la O. M. de 29 de marzo de 1956, expedido el....., (o se halla comprendido en las excepciones (c) o (d) del artículo 4.º del citado Decreto, según los casos.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de Condiciones de la subasta.a..... de.....de 19...

EL LICITADOR,

9.º — Bastanteo de poderes. — cuando la proposición se formule por medio de representante, el poder que acredite tal condición será bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento, o por cual-

quier Letrado en ejercicio en Llanera o en la Capital de la provincia si no los hubiese en aquella población.

10.—Presentación de plicas. — En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Llanera de las 11 a las 13 horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

11.—Apertura de plicas. — En el Despacho de la Alcaldía de Llanera a las 12 horas de transcurridos 20 días hábiles desde este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia.

Llanera, 22 de mayo de 1963.
El Alcalde.

DE MIERES

EDICTOS

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, los expedientes números uno, dos y tres de habilitaciones y suplementos de créditos, mediante transferencias, dentro del Presupuesto Especial del Servicio Eléctrico municipal del ejercicio de 1962, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el número dos del artículo 682, en relación con el número tres del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Mieres, 15 de mayo de 1963.
El Alcalde.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, el expediente de Habilitaciones y suplementos de créditos, núm. uno, con cargo al superávit del ejercicio de 1962, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones conforme a lo prevenido en el número dos del artículo 682 en relación con el número 3 del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Mieres, 15 de mayo de 1963.
El Alcalde.